

Ilustre Municipalidad de Lota. Administración y Finanzas Departamento de Personal AAFV/JAUS/Ifm/Igb.



LOTA, 30 de Noviembre de 2020.-DECRETO N°2.738 (C)

Vistos:

- a) Memorándum Nº 550 de fecha 30/11/2020, Sr. Alcalde.
- b) Inciso 3° del Art. 2° de Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales.

c) D.A.N° 4.206© del 09.12.2019, que nombra a Contrata a contar de la fecha 01.01.2020 al 31.12.2020, a la funcionaria doña JACQUELINE DE LAS NIEVES DÍAZ CERNA,

como Técnico, Grado 14° E.M.R.

d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Unstre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría

fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

e) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

f)Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j)El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Prorrógase por el período comprendido entre el 01 de

Enero de 2021, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2021, el nombramiento a Contrata a doña JACQUELINE DE LAS NIEVES DIÁZ CERNA, , en el cargo Técnico, Grado 14º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) JACQUELINE DE LAS NIEVES DIÁZ CERNA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas.

- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido la Sra. (ita) JACQUELINE DE LAS

NIEVES DIÁZ CERNA, desempeñará funciones en "Oficina de Concejales", de la Secretaria Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será

imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE

DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTIONIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

 $\mathbb{Z}$ 

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS \* SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCIÓN

100

ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE

1//

## Distribución:

- Funcionario
- Contraloria Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Departamento de Personal
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD

V° B° CONTROL GELO CONEJEROS RIVERAS

Certificado Nº 152

DE